



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17010126

Montevideo, **23 MAY 2017.**

VISTO: la Resolución 69.447 de 27 de octubre de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designaron de forma complementaria Profesores Militares e Instructores/Profesores con carácter precario para el dictado de los Cursos en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo para el año lectivo 2016.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago de las Dietas Militares incluidas en el Lote 1021, por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 del Tocaf (se liquidaron dietas anteriores a la fecha de autorización)".-----

CONSIDERANDO: I) que las citadas Dietas corresponden al Mayor (Nav.) en situación de retiro Daniel Sarasola, por el período marzo a noviembre de 2016.-----

II) que siendo de interés para la Administración el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 69.447 de 27 de octubre de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Militares

generadas, se procede a reiterar el gasto emergente correspondiente a las mismas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 69447 de 27 de octubre de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al pago de Dietas Militares al Mayor (Nav.) en situación de retiro Daniel Sarasola por los meses de marzo a noviembre de 2016, por un monto de \$ 38.483,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y a la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC/AT  
AR/av